



Tribunal Supremo Electoral

Res.-245-2019
Formulario CM-2166.
Organización Política: "LIBRE"
Exp.: DDRCSM-IC-131-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Dieciséis de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN MIGUEL IXTAHUACAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2166**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2019**, con fecha **Veinticuatro de Febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



64

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN MIGUEL IXTAHUACAN**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **ANISETO HERCULANO LOPEZ DIAZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-2166**. **NO** así las candidaturas de: **SINDICO TITULAR 2**, a nombre de **ANGEL AGUSTIN GONZALEZ Y GONZALEZ**, por no presentar papelería de soporte, y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.


NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ




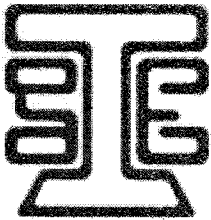
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: LIBRE, "LIBRE" LA RESOLUCION No. 245-2019 DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2332 92519 1215, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CODIGO DE REFERENCIA: 8278803, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----**


KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON
CUI: 2332 92519 1215
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8278803


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2166

66

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN MIGUEL IXTAHUACAN**

Organización Política LIBRE Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 11:14

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1930706181205	ANISETO HERCULANO LOPEZ DIAZ	1930706181205	12/08/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2540296711205	ARTURO ELEODORO SOTO DOMINGO	2540296711205	27/12/81
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1701056281205	MARGARITA SEBASTIANA MEJIA CASTAÑON	1701056281205	09/06/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1801067321205	HUMBERTO GERVACIO VELASQUEZ CINTO	1801067321205	25/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1756348231205	OSBELI FROILAN GONZALEZ CINTO	1756348231205	11/10/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1881713041205	CRISANTA OLIVIA PEREZ	1881713041205	01/12/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1950553491205	GILBERTO CESARIO BRAVO MEJIA	1950553491205	10/06/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2458167471205	GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ MEJIA	2458167471205	10/02/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 3323420501205	ELIFAS GUMERCINDO GONZALEZ LOPEZ	3323420501205	15/08/96
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE